



LLAMADO PÚBLICO EXP. 2022 - 444

ADJUDICACIÓN DE MARCA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA MINERAL Y SABORIZADA

Artículo 1.- El Comité Ejecutivo de la 55ª Semana de la Cerveza (en adelante El Comité) llama a interesados para la adjudicación y distribución de marca de agua mineral con o sin gas (botellas), en el predio ferial, del sábado 09 de abril al domingo 17 de abril de 2022 inclusive.

Artículo 2.- El adjudicatario deberá distribuir los productos a los puestos de venta de comidas, y/o instalar puestos de ventas propios, los que funcionarán desde el sábado 09 de abril al domingo 17 de abril de 2022 inclusive.

Artículo 3.- Las ofertas se deberán presentar por escrito incluyendo

A) Ofrecimiento económico, en efectivo, no menor a U\$S 3.000.- (dólares estadounidenses tres mil).

B) Tipo y calidad de los productos ofrecidos.-

C) Distintos envases y capacidad de los productos, reservándose el derecho de elección.-

D) Condiciones de mantenimiento de los productos.-

E) Se deberá determinar la cantidad de freezer que se proporcionará, si se opta solo por la distribución.

F) Es importante sugerir precio de venta de los productos sin que se quede obligado a respetar el mismo por parte de los organizadores.

Artículo 4.- Al adjudicatario y durante los festejos de la Semana en cuestión, se le otorgará dentro del predio ferial la exclusividad. La publicidad ya sea en cartelería, banderas y demás, a ubicarse en los lugares de expendio, quedará supeditada a la autorización expresa del Comité debiendo indicarse en su oferta, detalles, tipo, cantidad, etc.-

Artículo 5.- A los efectos correspondientes se deberán respetar estrictamente las ordenanzas de salubridad e higiene vigentes.-



Artículo 6.- Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por el proponente o por quien lo presente, en sobre cerrado en Oficina de Compras Palacio Municipal (Zorrilla 851), Paysandú o con un día de anticipación al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy no siendo de recibo si no llegaren en el plazo dispuesto.

Artículo 7.- Las mismas deberán ser escritas a maquina y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.-

Artículo 8.- Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados, con la presencia del o de los representantes del Comité y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegaren a la hora establecida.-

Artículo 9.- Las ofertas deberán formularse en dólares estadounidenses, en este caso y a los efectos de la comparación de las propuestas, las mismas serán convertidas a pesos a la cotización interbancaria comprador billete del día anterior al acto de apertura.

Artículo 10.- Documentación a presentar:

JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

1- Recibo o comprobante de compra del Pliego de Condiciones.

2- garantía de mantenimiento de la propuesta, que ascenderá al 1% (uno) por ciento de la oferta.

UNA VEZ ADJUDICADO:

Certificado de estar al día en BPS y DGI o constancia (tarjeta de RUT) de ser Monotributo si corresponde.

Certificado de tener contratado el Seguros de Accidentes y Enfermedades Profesionales.

Artículo 11.-. Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.



Artículo 12.- La apertura se realizara a la hora prevista cualquiera sea el número de ofertas presentadas.-

Artículo 13.- Los proponentes establecerán en sus ofertas, nombres, domicilio, teléfono y/o fax, y la constancia de que conocen y aceptan el pliego de condiciones.- Así como el nombre de la persona responsable ante la El Comité.

Artículo 14.- Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes en el acto formular las manifestaciones, aclaraciones y salvedades que deseen. Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada de este, la que será firmada por los representantes del Comité actuante y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.

Artículo 15.- El Comité se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su exclusivo criterio discrecional considere mas conveniente que acuerdo a su destino, protegiendo el nivel del evento sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, por ningún concepto y sin expresión de causa o declararla desierta.-

Artículo 16.- El Comité podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 17.- El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado en los 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la perdida automática de los derechos de adjudicación, adjudicándose al segundo mejor oferente, según art. 70 del TOCAF.

Artículo 18.- Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del termino fijado a cumplir con las obligaciones que se prevén, perderá la garantía que hubiese depositado.

Artículo 19.- El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos, total o parcialmente, será posible de una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.-



Artículo 20.- Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta pesos Nro 001533613-00014 y en dólares americanos Nro 001533613-00002.

Artículo 21.- El Comité, se reserva el derecho si lo estima conveniente de ampliar el número de puntos de venta.

Artículo 22.- Recepción vía mail hasta el día antes de fecha de apertura al mail www.licitaciones@paysandu.gub.uy

En oficina de Compras se reciben hasta el día 08 de marzo de 2022 hasta 12:30 horas, no siendo de recibo si llegaren a la hora dispuesta.

Apertura: el día 08 de marzo de 2022 a la hora 12:40 en Oficina de Compras.

Artículo 23.- Precio del pliego \$ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos).